



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00168365--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El EX-2024-00168365--UNC-ME#FAUD, por el cual la Arq. Bibiana Ivonne OVIEDO solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de once (11) días por dicho concepto, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución HCS 1222/14;

Que la Arq. OVIEDO se desempeñó como Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva, en las cátedras de ARQUITECTURA I "D" y SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A" hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Área Personal la liquidación de once (11) días en concepto de proporcional por Vacaciones No Gozadas, a favor de la Arq. Bibiana Ivonne OVIEDO (Leg. 35098), quien se desempeñó como Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva, en las cátedras de ARQUITECTURA I "D" y SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN "A", encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo N°45, inciso c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt